



**SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,**

**VISTO**

El presente expediente N° 1179/22 y

**CONSIDERANDO:**

La documentación adjunta en Exp N° 7636/21

Que en el marco dispuesto por la Ordenanza 1559/19 se procede a visar el legajo de Obra, según lo establecido en el Artículo 1º inciso e "*Cuando el solicitante no puede encuadrarse en ninguno de los puntos que anteceden, solo podrá visarse el legajo de obra Privada o el expediente de Obra Publica con autorización expresa del Departamento ejecutivo*"

Que ello no certifica ser propietario del inmueble.

Que la Dirección de Obras Privadas podrá registrar los planos

**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,** por delegación de funciones, Decreto N° 3222/19 dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** -Registrar los planos del edificio a Incorporar  
-----como Poseedor a Titulo de dueño CECCHINI FABIAN MARCELO  
ubicado en la Circ. I Secc. F Manz. 186E Parc. 18  
presentados por el profesional M.M.O.: Cangiano Alfredo  
Con domicilio: en calle: 64 N° 3569 de Necochea

**SEGUNDO:**- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs 11 y 12  
previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante  
en el reverso de la carátula del presente expediente. -

**TERCERO:**- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el Capitulo segundo,  
incorpórese a Rentas Municipales, cumplido, **ARCHIVASE** .-

REGISTRADO BAJO EL N° .....298.....



  
Carlos Adrián Furno  
Srio. de Planeamiento, Obras y  
Servicios Públicos por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19